PROGRAMA 113: *CONTROL INTERNO Y GESTIÓN CONTABLE*

Unidad responsable: *Servicios de Intervención, de Control Financiero Permanente y Auditoría y de Contabilidad*

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Realizar las funciones y actividades que la normativa vigente atribuye a la Intervención.

01.01. Fiscalización previa de actos de contenido económico.

Explicación de la ejecución e información adicional

Se ha realizado la fiscalización previa de actos de contenido económico, de acuerdo a las previsiones de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra y del Decreto Foral 31/2010 que regula el reglamento de control interno.

02. Rendición de cuentas y auditoría

02.01. Realizar informes de control financiero permanente y auditoría recogidos en el Plan Anual de Control.

02.02. Elaboración de auditorías de fondos comunitarios (realización obligada por la normativa comunitaria) y de empresas públicas.

02.03. Seguimiento de auditorías de empresas públicas.

02.04. Certificación de cuentas del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas FEAGA – FEADER (Realización obligatoria por la normativa comunitaria).

Explicación de la ejecución e información adicional

A. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL 2020

- **Actuaciones de control financiero permanente**

Conforme a lo señalado en el Plan, se han emitido los informes de control financiero permanente correspondiente al ejercicio 2020 de:

- Ayudas en materia de vivienda y fomento de la edificación declaradas exentas de intervención previa mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 marzo de 2011.

- Expedientes de reconocimiento de obligaciones y pagos y justificación de subvenciones exentos de intervención previa, conforme al Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de noviembre de 2017, o con fiscalización limitada no formando parte de controles específicos como consecuencia de otros acuerdos del Gobierno de Navarra, distintos al Acuerdo de Gobierno de 28 de noviembre de 2017.

- Gastos en fármacos 2019, declarados exentos de fiscalización previa mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de diciembre de 2009.

- Los gastos y contratos menores exentos de fiscalización previa conforme a lo establecido en los artículos 35 y 37 del Decreto Foral 31/2010.

- Gastos correspondientes a ayudas económicas directas a personas físicas reguladas como prestaciones garantizadas por el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, declaradas exentas de fiscalización previa mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de junio de 2014.Se emitirá el informe definitivo en el primer semestre de 2021

- **Actuaciones de auditoría pública**

Control de ayudas comunitarias

Se han realizado las actuaciones previstas en los plazos señalados por la normativa comunitaria aplicable:

- Informe de la cuenta FEAGA FEADER 2019
- Informes de auditorías sobre beneficiarios de ayudas del FEAGA del Plan de control 2020-2021, en el marco del Reglamento (UE) 1306/2013.
- Informes operaciones y sistemas FSE.
- Informes operaciones FEDER y POEJ.

Auditorías de beneficiarios de subvenciones

Se han realizado las auditorías de subvenciones, conforme al artículo 117 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, de la Asociación de la Industria de Navarra, Comisiones Obreras de Navarra, Fundación Paz y Solidaridad y Federación de Servicios a la Ciudadanía – CCOO Navarra.

Auditorías operativas

Se ha realizado la auditoría de sistemas del registro contable de facturas a la que se refiere el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se ha realizado la auditoría de la planificación estratégica de subvenciones de Gobierno de Navarra, a la que hace referencia el artículo 5 bis de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de subvenciones.

Cuentas Generales de Navarra

Se han realizado las actuaciones previstas en relación a la revisión de los informes de auditorías de procedimientos acordados sobre el cumplimiento normativo de las sociedades y fundaciones públicas a 31/12/2019 previstas en la Orden Foral 93/2019 de 27 de junio.

- **Seguimiento de recomendaciones**

Se han realizado las siguientes actuaciones de seguimiento, previstas en la normativa aplicable:

- Los seguimientos de las recomendaciones realizadas en las auditorías del Organismo Pagador de Agricultura forman parte del informe de control de cada año.
- Se ha realizado seguimiento previsto de las recomendaciones incluidas en los Informes de auditoría pública, con especial atención a los expedientes de reintegro de ayuda.

No se ha realizado por falta de medios y se incluye de nuevo en el Plan Anual de Control del 2021 el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los controles efectuados en los tres centros docentes auditados en el año 2019.

---

03. Implantar el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)

La implantación del Plan General de Contabilidad Pública no concierne únicamente a la elaboración de los estados financieros, sino que afecta a todos los procesos de gestión en los que se realizan actuaciones que deben quedar recogidas en la contabilidad, pues deben registrarse actuaciones que ahora son ajenas, lo que afecta al diseño de los procedimientos de gestión y, eventualmente, al propio sistema informático de soporte, y todo ello de formas muy diferentes para los distintos usuarios implicados. Para el ejercicio 2020 se pretenden priorizar las actuaciones tendentes a la implantación del Plan que responden a recomendaciones específicas formuladas por la Cámara de Comptos, generando efectos positivos sustantivos, y no solamente formales:

03.01. Implantar el módulo del tratamiento contable del inmovilizado, incorporando los inmuebles y terrenos.

03.02. Adecuar el diseño de los procedimientos de gestión tributaria a las necesidades de producción de información contable

03.03. Desarrollar el procedimiento de gestión de fondos a justificar, generando la información prevista en el PGCP

03.04. Desarrollo de procedimientos de tratamiento de cuentas justificativas de subvenciones para casos en los que no se utilice el gestor electrónico de expedientes (Extr@).

Explicación de la ejecución e información adicional

Para el tratamiento contable del inmovilizado se ha realizado el diseño general del sistema, particularizándolo a las características de los inmuebles y los terrenos. Se ha modificado la parametrización del sistema contable para que los nuevos procedimientos estén operativos en el ejercicio 2021, cuyas cuentas podrán reflejar correctamente la situación de estos elementos. El resto de cuestiones no se han podido abordar por el impacto que ha tenido la crisis sanitaria, que ha obligado a atender cuestiones más urgentes.

---

04. Posibilitar que el que el sistema contable genere información sobre el cumplimiento de las Reglas Fiscales recogidas en la normativa de Estabilidad Presupuestaria

La adecuación del sistema contable a las especificaciones del PGCP no es suficiente para garantizar que la información obtenida alcance los fines que la Ley Foral de Hacienda Pública le encomienda: la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria establece unas reglas sobre resultados económicos, limitación de gastos o volumen de endeudamiento cuyo cumplimiento se evalúa en términos definidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), algo diferentes de los contemplados en el PGCP. La trascendencia de estos datos adicionales obliga a tratarlos con el mismo rigor y calidad que los que conforman el soporte de los estados financieros previstos en el Plan, y por ello deben ser objeto de un tratamiento integrado que asegure su coherencia

04.01. Implantar en el sistema contable el tratamiento de los ingresos procedentes de cofinanciación comunitaria definidos de acuerdo a los criterios recogidos en el SEC

04.02. Desarrollar el proceso informático para obtener el informe de desglose por partidas presupuestarias del saldo acreedor de las cuentas de gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto

Explicación de la ejecución e información adicional

Las actuaciones previstas permitirían la automatización de las operaciones de extracción de información para cumplir con los requerimientos derivados de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, la crisis sanitaria obligó a priorizar la elaboración de los nuevos cuestionarios de gasto sanitario y socio-sanitario, obligando a posponer la automatización de estos procesos.

---

05. Mantenimiento del sistema de gestión económico-financiera

En un entorno de gestión descentralizada en el que hay un alto número de usuarios del sistema, con modificaciones continuas en los sistemas de gestión y en las normativas reguladoras, la fiabilidad de la información contable está sometida a amenazas en forma de errores materiales o sesgos. Por otra parte, el sistema informático en el que se asienta la contabilidad es el soporte de algunos procesos de gestión económico-financiera que deben adaptarse al concepto, ya asentado en la sociedad, de “administración electrónica”. Es imprescindible que el sistema informático evolucione al ritmo que lo hace el entorno en el que se desenvuelve su funcionamiento, abordando las acciones que se precisen para mantener su capacidad de generador de información fiable y su carácter de soporte de la gestión. Las acciones a realizar son:

05.01. Formación de Centros Contables, orientada a que los usuarios que actúan directamente con el sistema contable conozcan todas las posibilidades que se les ofrece y conozcan el tratamiento adecuado para cada situación que se les pueda presentar, evitando así errores en la información registrada

05.02. Desarrollo del tratamiento tributario de actuaciones que deben recogerse en la ejecución del presupuesto de gastos

05.03. Desarrollar canales de cobro que no exijan la presencia física del deudor en una entidad financiera, en consonancia con la creciente utilización en las actividades comerciales de medios de pago electrónicos

05.04. Posibilitar que el ciudadano actualice directamente a través del portal web del Gobierno las cuentas bancarias a través de las que desea cobrar las cantidades que la Administración le adeude

Explicación de la ejecución e información adicional

Se ha elaborado, en colaboración con el INAP, los contenidos conceptuales para la formación de centros contables. A la vista de la situación sanitaria se ha considerado muy conveniente que la formación del personal sea en formato on-line.

Se ha realizado el diseño funcional de los canales de cobro a través de procedimientos electrónicos, potenciando la utilización de mecanismos de pago digitales. La implantación está pendiente de resolver cuestiones que afectan a la plataforma tecnológica

El tratamiento tributario de las actuaciones que deben recogerse en el presupuesto de gastos está pendiente de que se concrete la modificación general del tratamiento contable de los impuestos. Será en este contexto en el que deberá abordarse esta cuestión

---

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	2.057.842,00	2.098.690,86	1.987.447,77
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	566.265,00	551.019,00	395.907,67
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
6- Inversiones reales	94.000,00	109.246,00	52.983,06
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**2.718.107,00**	**2.758.955,86**	**2.436.338,50**

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3- Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	50,00	184.089.627,83	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**50,00**	**184.089.627,83**	**0,00**